

CONSTANCIA: En el sentido que la presente demanda no se ha notificado al extremo demandado, por tal razón el auto no es publico y se enviara copia digital únicamente a la parte demandante.

Favor la parte demandante deberá solicitar la providencia mencionando el radicado respectivo, al correo electrónico institucional del Juzgado j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guaca (S) 06 de septiembre de 2021.

-ORIGINAL FIRMADO-

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria